



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 17 MAR 2014

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Griselda Cardozo, en la que solicita la rectificación del Acta de la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, de fecha 20/02/14 en virtud de que, por un error involuntario, se consignó a la alumna Oriana Lardone Barragan, Legajo 37663392, con calificación 2 (dos), correspondiéndole ausente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Area Enseñanza informa que la mencionada alumna figura con nota 2 (dos) en el acta N° 0201300760 correspondiente a la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, de fecha 20/02/14;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

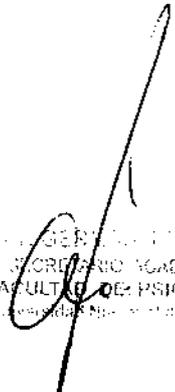
Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201300760, correspondiente a la asignatura **PSICOLOGIA EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD** de fecha 20/02/14, solo en lo que respecta a la alumna **ORIANA LARDONE BARRAGAN**, Legajo 37663392, para que donde dice calificación 2 (dos), figure ausente.

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N° 290


SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA